

**REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 270/2017/P2464

MAT: SE TIENE POR DESISTIDO DE SOLICITUD

PUNTA ARENAS, JULIO 05 DE 2017

VISTOS

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40, de 2012, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, del Ministerio del Medio Ambiente; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
2. La carta de fecha 30 de enero de 2017 presentada por el señor Claudio Paz Torres en representación de Cultivos Marinos Lago Yelcho SpA.
3. La carta N° 004/2017 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 31 de enero de 2017, solicitud de antecedentes legales.
4. La carta de fecha 21 de marzo de 2017 presentada por la señora Consuelo Chamorro Keim en representación de Cultivos Marinos Lago Yelcho SpA.
5. La carta N° 022/2017 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de marzo de 2017, solicitud de antecedentes legales.
6. La carta de fecha 10 de abril de 2017 presentada por la señora Consuelo Chamorro Keim en representación de Cultivos Marinos Lago Yelcho SpA.
7. La carta N° 034/2017 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 18 de abril de 2017, solicitud de antecedentes técnicos adicionales.
8. La carta de fecha 09 de mayo de 2017 presentada por el señor Rubén Henríquez Núñez en representación de Cultivos Marinos Lago Yelcho SpA.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta de fecha 30 de enero de 2017, el señor Claudio Paz Torres en representación de Cultivos Marinos Lago Yelcho SpA., consulta sobre la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmonideos Sector NorOeste Bahía Desilución, Isla Desolación N° PERT 207121131" que consiste principalmente en el aumento de las capacidades del pontón, modificación de las balsas jaula, tratamiento de aguas sucias, modificación de muestreos de cloro en agua potable, peso de especie a cultivar, modificación de maniluvios, capacidad del sistema de ensilaje, emisiones y residuos.
2. Que, carta N° 034/2017 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 18 de abril de 2017, se le solicitó al interesado complementar su solicitud, dentro de un plazo de cinco días hábiles, bajo apercibimiento de que, si así no se hiciera, se le tendría por desistido de su petición, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 19.880.

3. Que, el plazo conferido anteriormente venció sin que se acompañaran los antecedentes solicitados.
4. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO: TÉNGASE POR DESISTIDA la solicitud de pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, efectuada por el señor Claudio Paz Torres en representación de Cultivos Marinos Lago Yelcho SpA., carta de fecha 30 de enero de 2017

SEGUNDO: Se hace presente que procede en contra de la presente Resolución, el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, y, jerárquico ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental. El plazo para interponer estos recursos es de 05 días hábiles contados desde la

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS RIFFO FIDELI
Director Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Magallanes y Antártica Chilena


COB/P2464
Distribución

- Señora Consuelo Chamorro Keim, Cultivos Marinos Lagos Yelcho SpA., Santa Rosa 560, Oficina 30, Puerto Varas
- Superintendencia del Medio Ambiente
- Archivo SEA